

---

# BOLETIN DE VETERINARIA.

PERIODICO OFICIAL

DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

---

RESUMEN. *Legalidad y actividad.—Abuso de autoridad.—Fibras musculares en la mucosa del tubo digestivo.—Estructura de los pelos táctiles.—Influjos de los veterinarios en los progresos del arte de herrar.—Modo de evitar los males que aquejan a los veterinarios.*

---

Los pedidos y reclamaciones se harán á D. Vicente Sanz Gonzalez calle de San Agustín, núm. 42, cto. tercero de la derecha.

---

## LEGALIDAD Y ACTIVIDAD.

De nada sirve que el Gobierno dé las mejores órdenes, sea el que quiera el objeto á que se dirijan, si los que las han de poner en ejecucion, haciéndolas cumplir, lo miran con indiferencia y dejadez, en cuyo caso no solo ponen en ridículo lo mandado sino que hasta cooperan al descrédito del Gobierno. Mas cuando las autoridades son celosas y activas, cuando ponen de su parte cuanto pueden para secundar las intenciones de un buen Gobierno, y cuando hasta se anticipan á sus pensamientos, merecen el parabien general, dando de este modo una prueba irrevocable no solo de sus sentimientos en armonia con las instituciones que afortunadamente nos rigen, sino de la buena y acerta-

da eleccion del Gobierno en personas tan recomendables bajo todos conceptos. Asi le sucede al Sr. Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real, como lo comprueban sus dos disposiciones que incluimos á continuacion y que debemos á la deferencia de D. Manuel Benitez, pudiendo asegurarse que si hubiera 48 mas como el mencionado Sr. Gobernador, la ciencia veterinaria ocuparia en los pueblos el lugar que de derecho la corresponde, y sus profesores serian mirados con la debida consideracion, no se les privaria de los derechos y prerogativas que á fuerza de estudios, trabajo y desembolsos han sabido adquirirse, porque las leyes se los conceden. Desaparecerian las ridiculas é infundadas disputas que sobre derechos han llegado algunos á entablar, dando á cada uno lo que les corresponde y evitando sobrepasen sus facultades por que únicamente obraba la ley, resultando en bien del comun y de los particulares, cosas imposibles de conciliar cuando las autoridades no llevan por guia en sus resoluciones aquel modo de pensar. Reciba nuestro humilde parabien por sus actos el Sr. Gobernador civil de Ciudad-Real, hágalos cumplir con severidad, y tal vez los de su clase se estimularán y obrarán del mismo modo, que es lo que, entre otras cosas, le hace falta á la veterinaria.—*L. R.*

**GOBIERNO DE PROVINCIA. — Ciudad-Real. — Sanidad.** — En el *Boletín oficial* núm. 18, del 7 de junio último, se halla inserta una Real orden de 20 de mayo próximo pasado, por la que se hacen aclaraciones acerca de las penas que deben imponerse á los intrusos en la ciencia de curar. En esta atencion y por acuerdo de la Junta provincial de Sanidad, prevengo á V. esté muy á la vista, y como Subdelegado que es en ese partido instruya los expedientes en

averiguacion de lo cierto, y los mande á este gobierno para los efectos oportunos, como igualmente denunciar cualquier otro abuso que se cometa, y pueda lograrse estirpar de una vez semejantes abusos.

Del recibo de esta comunicacion me dará V. parte por conducto del Sr. Alcalde constitucional de ese partido. Dios guarde á V. muchos años. Ciudad-Real 28 de agosto de 1854.—El S. G. I., *Javier Govante*.—Sr. Subdelegado de veterinaria del partido de Manzanares-Solana.

GOBIERNO DE PROVINCIA. — *Ciudad-Real* — *Sanidad*. — Estando prevenido muy eficazmente por el Gobierno de S. M. el que los empleados en el ramo de Sanidad vigilen, cual corresponde, por evitar todo lo que puede ser perjudicial á la salud y á una buena higiene, nombro á V. como Subdelegado de veterinaria que es en ese partido é inspector de carnes, á fin de que las reconozca diariamente, y no permita se vendan al público mas que las que reúnan las circunstancias necesarias de salubridad, denunciando á la autoridad local ó á este gobierno la falta de observancia en tan interesante asunto. Dios guarde á V. muchos años. Ciudad-Real 21 de setiembre de 1854.—*Joaquin Escario*. — Sr. D. Manuel Benitez, Subdelegado de Veterinaria de Manzanares residente en Solana.

#### ABUSO DE AUTORIDAD.

Por la legislacion vigente deben ser preferidos los veterinarios á los albéitares, por las autoridades civiles y militares, en cuantos casos ocurran relativos á la facultad, con tal que los haya en el pueblo. Esta determinacion, esta

justa y equitativa preferencia, no es una prerogativa moderna como algunos equivocadamente han querido suponer; consignada se encuentra en la ley 3<sup>a</sup>, título 14, libro 8.º de la Novísima Recopilacion y que los Reales decretos de 19 de agosto de 1847 y 15 de febrero de este año no han hecho mas que ratificar ó confirmar. Faltar á ella es un delito como lo es toda infraccion de las leyes, y en el dia mas que nunca en que solo deben imperar estas, si es que ha de haber órden, moralidad, justicia y verdadera libertad. Mas por desgracia no todas las autoridades obran de este modo, y á los consejeros de la corona corresponde cortar los abusos, hacer se anulen los nombramientos que contra lo terminantemente mandado en las leyes se hayan hecho ó hagan, proceda de donde quiera su origen ó el mandato.

Nos sugiere lo anteriormente espuesto el haber sabido que estando ejerciendo en Irun, el veterinario de primera clase D. Felix Gochicoa, el cargo de Inspector del ganado que entrara procedente del extranjero con destino á la aduana de dicha villa, para lo que fué nombrado por la Direccion general de aduanas y aranceles, ha sido destituido sin el menor motivo por el nuevo Director de aduanas, nombrando en su lugar á D. Antonio Lecuona, puro y simple albéitar-herrador. Quién es el Sr. Director general de aduanas para con su oficio de 29 de setiembre último echar por tierra y derogar lo que la ley determina, lo que en los Reales decretos se dispone? No sabe que el favoritismo ha desaparecido para no volver jamás y que solo deben imperar la legalidad en todos los actos de los empleados públicos? No debia conocer que era preciso se informara, antes de proceder tan de ligero, de personas competentes? No dudamos que tanto el Sr. Ministro de Hacienda, que es

á quien directamente corresponde deshacer el agravio cometido no solo á D. Felix Gochicoa, sino que á todos los veterinarios y á la misma ciencia, como el Sr. Ministro de Fomento, obrarán en justicia, en vista de la siguiente exposicion que hace dias tienen en su poder.

Exmo. Señor.—D. Felix Gochicoa, veterinario de primera clase é Inspector de el ganado que se introduce del extranjero por esta aduana de Irun, con el respeto y consideracion que es debido á la dignidad de V. E. espone: Que se le ha comunicado por el conducto regular una órden de la Direccion general de aduanas con fecha 29 de setiembre último por la que se dispone cese en su destino, nombrando en su lugar á D. Antonio Lecuona, albéitar-herrador.

Segun los Reales decretos de 19 de agosto de 1847 y 15 de febrero de este año solo se confiere esta clase de destinos á los veterinarios de primera clase, como lo es el recurrente; y los que á ella pertenecen quedarian perjudicados en su carrera, si los que no habiéndola seguido obtienen semejantes destinos, faltando ademas á las Reales disposiciones mencionadas, y al estímulo creado para que se dediquen á aquel ramo interesante y digno de atencion de un Gobierno ilustrado. El esponente no puede menos de creer, Excmo. Señor, que la Direccion de aduanas ha sido mal informada al hacer el nuevo nombramiento en la creencia de que el espresado Lecuona es veterinario y que reúne las circunstancias necesarias para su desempeño, como manifiesta la órden espresada. Por esta consideracion y mediante á que el esponente ha desempeñado con acierto y satisfaccion de la aduana el mencionado destino de Inspector veterinario como consta en la certificacion que obra en su poder. A V. E. respetuosamente suplica se sir-

va revocar la mencionada orden de la Direccion de aduanas del 29 de setiembre, por ser contraria á las Reales órdenes citadas y estar fundada en informes inexactos, de cuya gracia quedará sumamente agradecido por ser de justicia.—Dios guarde á V. E. muchos años Irun 12 de octubre de 1854.—*Felix Gochicoa*.—Exmo. Señor Ministro de Hacienda.

Otra esposicion enteramente igual ha dirigido al señor Ministro de Fomento, como protector de las artes y de las ciencias, suplicando se sirva inclinar el ánimo del Sr. Ministro de Hacienda á fin de lograr lo que suplica.

---

## ANATOMIA.

### **Fibras musculares en la mucosa del estómago y del tubo intestinal.**

Kölliker, y al mismo tiempo Brúke, han demostrado estas fibras en el hombre, habiéndolas tambien encontrado el primero en el buey y en el cerdo. Estas fibras pertenecen á la misma mucosa y estan completamente separadas de la membrana carnosa por la capa de tejido celular. Son fibras musculares de la vida orgánica. Unas son longitudinales y otras transversales, y hasta algunas, segun Brúke penetran en las vellosidades. (*Zeitschr für Zoologie*, tomo III, pág. 106).

— Esta observacion nos permite interpretar la opinion de Grubi y de Delafond, relativa á los movimientos de las vellosidades intestinales. Hacen admisible la suposicion de que estas fibras auxilian ó cooperan á la absorcion.—*N. C.*

**Estructura de los pelos del tacto, por Gegenbauer**

El autor distingue en los pelos del tacto en los mamíferos dos partes: 1.<sup>a</sup> el tallo, 2.<sup>a</sup> el folículo. El tallo comprende: 1.<sup>o</sup> una vaina ó película superficial; 2.<sup>o</sup> la sustancia cortical (que en el ganado vacuno constituye los  $\frac{3}{2}$  y aun los  $\frac{5}{6}$  del diámetro del pelo); 3.<sup>o</sup> el conducto medular (que falta en el cerdo). El folículo comprende muchas capas sobrepuestas, debajo de dos capas de fibras, una longitudinal y otra trasversal; además los nervios que proceden del 5.<sup>o</sup> par y forman un doble entrelace en que se ven dividirse las fibras primitivas en su estremidad terminal; y por último los vasos. Los pelos táctiles se renuevan también como los demás, pero no se efectúa esto á una época fija del año, es decir en un tiempo que puede determinarse con anticipación. — *N. C.*

**REMITIDOS.**

Señores redactores del *Boletín de veterinaria*: he de merecer de Vds. den cabida en su periódico al siguiente escrito, que me ha sugerido la ridícula y, para mi, errónea y perjudicial idea de querer separar el herrado de la veterinaria, y haberme dicho que algunos se denigran en ejercerle y aun confiesan que no saben, admirándome ambas cosas y otras que conviene callar. Desearía le incluyeran íntegro, aunque es un poco difuso.

Queda de Vds. su afectísimo y antiguo suscriptor Q. S. M. B.—C. de la R. 14 de octubre de 1854.—P. C. y S.

**Del inflajo que los verdaderos veterinarios han ejercido y pueden ejercer en los progresos del arte de herrar.**

Antes de fundarse las escuelas de veterinaria y de reunir en un cuerpo de doctrina los diversos conocimientos sobre la higiene aplicada á los animales domésticos, el arte de herrar, considerado como puramente mecánico é industrial, como una verdadera habilidad manual, se ejercia por los herreros y por personas mas ó menos habituadas á manejar el hierro, á darle los contornos del casco; pero que no viendo en este órgano mas que una porcion córnea mas ó menos espesa, cubriendo y protegiendo las partes vivas, no podian practicar mas que un verdadero manual mecánico, es decir, manejar el casco en la accion de prepararle, no sobrepasar ciertos limites al poner los clavos, y si herraban á fuego abstenerse de aplicar cierto grado de calor para no quemar; en fin, dar al pié herrado lo que llamaban una bonita figura. Como no podian comprender la accion que la cara plantar del pié ejerce en los aplomos, ni las funciones de las diferentes partes que componen el casco para prepararle, se limitaban, y aun muchos se limitan, simplemente á disminuir la longitud de este órgano. Cortan del talon ó de la lumbre de adentro ó de afuera, sin idea fundada; nada les servia ni sirve de guia.

Conforme los verdaderos veterinarios se han ido estableciendo en suficiente número por las poblaciones y entrando en el ejército, el arte de herrar ha tomado otro aspecto, modificando las rutinas antiguas, dando crédito á los que le practican; haciéndose albéitares los meros herradores y colocando á tan indispensable parte de la ciencia en el lugar que de hecho la corresponde.



Sin ventilar ahora la cuestion, de si tienen ó no razon, los que dicen que á este estado de cosas se debe la poca consideracion que se nos guarda por ciertas personas, y sin detenernos á deplorar un mal tal vez imaginario, creemos servir mas eficazmente á la causa comun contribuyendo en hacer ostensible: 1.º que el arte de herrar, cuyas dificultades no pueden todos apreciar, es tal vez la rama mas importante de la higiene de los animales susceptibles de ser herrados, tan importante que no titubeamos en considerar los malos procedimientos generalmente empleados y la falta de uniformidad en esta operacion, como las causas de la ruina prematura del mayor número de los animales sólipedos, sobre todo de los caballos y mulas: 2.º que bajo este concepto, una herradura mal colocada es tan temible como el muermo y lamparon: 3.º que los progresos que se han hecho en esta parte de la ciencia, se deben á los verdaderos veterinarios que no han tenido orgullo en ejercerla; y 4.º que las mejoras que todavia quedan por hacer no pueden realizarse mas que por el intermedio de nuestros profesores.

Los veterinarios han introducido en el arte de herrar los conocimientos anatómicos del casco y remos y el fruto de sus estudios sobre la fisiología de estas partes. Los que han escrito del arte de herrar todos sin escepcion ejercian la medicina veterinaria, ni uno hay que haya sido mero herrador ni tampoco que estuviera dedicado solamente á la curacion.

*Influjo de la herradura en los remos.* Se conoce con la mayor facilidad que el apoyo de la cara plantar del casco debe tener un influjo palpable en la direccion de los remos y que este apoyo puede ser modificado de varios modos en la accion de hacerlo el pié. En efecto, rebajando los talones

y conservando las lumbres, se alarga el pié, y cuando el animal apoya en el terreno, los tendones flexores estan en una estension forzada. Rebajando las lumbres y conservando los talones se acorta el pié y en el apoyo se encuentran retraidos los tendones. Ambas prácticas son viciosas, y continuadas por mucho tiempo deben dar el mismo resultado, la falsa direccion de los remos. Este efecto será mas pronto si se alterna en semejante práctica, pues los tendones flexores, ya retraidos, ya distendidos, se fatigan, se encójen y son el sitio de diferentes lesiones.

Las consecuencias serán tambien graves si se rebaja irregularmente el casco cortando mas de afuera que de adentro; careciendo el remo del verdadero aplomo la marcha será insegura é incómoda, y la separacion del remo ya hácia dentro ya háciaa fuera, fatigará á las articulaciones, sobrevendran lesiones y hasta la ruina del animal. A todo esto debe unirse las consecuencias que sobrevienen por dejar las herraduras mal sentadas.

*Influjo de la herradura sobre el casco.* El casco no es una masa compacta cuya forma y estructura sean indiferentes y sin objeto. Es una máquina admirablemente construida, dotada de movimientos elásticos bastante complicados, destinada para proteger las partes vivas subcórneas y libertar á los radios superiores de las reacciones fuertes. En cuanto se impiden estos movimientos de elasticidad por una resistencia exterior, los tejidos subyacentes á la sustancia córnea, dotados de mucha sensibilidad, comprimidos cada vez que el animal apoya el pié en el suelo, tanto por el tejuelo, cuanto por el casco que se ha puesto inestensible, producen bastante dolor para originar la cojera. Persistiendo esta causa, se alteran los tejidos segregadores de la sustancia córnea, esta se endurece, se reseca, hace que-

bradiza, el casco pierde su figura, se estrecha, y el ànimal, sufriendo continuamente de los pies, presta poco servicio aun por un terreno blando.

Puesta la herradura en el casco para preservarle de un desgaste prematuro, le comprime, perjudica à los movimientos elàsticos, y por esto es un mal; pero este mal no es siempre el mismo; es mas ó menos palpable, sus resultados son mas ó menos prontos segun los principios bajo los que se ha aplicado la herradura. Para facilitar estos movimientos elàsticos, mas palpables en los talones, se les debe dejar la mayor libertad posible, colocando las clavetas hácia las lumbres. Se debe tambien al hacer el casco prepararle de modo que el apoyo se verifique por igual à fin de evitar los inconvenientes mencionados.

La herradura en sí misma, en vez de ejercer un influjo pernicioso en los aplomos, y ser por su falta de uniformidad y de principios fijos, una causa tan poderosa y tan general del poco servicio que suelen proporcionar los animales, debería ser al contrario un medio terapéutico precioso para corregir multitud de defectos existentes; como lo es en manos de los verbaderos veterinarios.

Por perfecta que sea la herradura, estrechando y comprimiendo al casco, perjudica à sus movimientos elàsticos y procura su deterioro; pero esta causa puede ser en parte paliada ó singularmente favorecida, segun los principios bajo los que se practique la operacion: los verdaderos veterinarios saben evitar aquellas consecuecias.

Entre las diferentes maniobras ejecutadas por los simples y meros herradores, las hay que exigen mucho raciocinio y conocimientos anatómicos, fisiológicos y estáticos, como preparar la herradura, sea para colocarla en frio ó à fuego, darla las dimensiones, contornos, etc.; mientras que

otras no exigen mas que una habilidad manual, lo puramente mecánico del arte, lo que muchos toman por el verdadero arte de herrar, pero son los ignorantes, lo que preocupa á los profanos á la ciencia, no siendo en realidad mas que cosas accesorias, fáciles de aprender y que desde su origen procuramos cuando somos mancebos, vencer las dificultades que ofrecen.

No puede haber la menor duda en que á los veterinarios se deben los progresos que ha hecho el arte de herrar en España, no tan solo por las aplicaciones juiciosas de la anatomía y fisiología, sino por las de la estática y mecánica animal, siendo causa de que desaparezcan multitud de errores, que tan arraigados estaban desde tiempo inmemorial, como la herradura de boca de cántaro, de callo grueso, con ramplones, de grueso relex, abrir los candados, descargar las ranillas, etc. etc. haciendo ostensibles por la Península las buenas prácticas por encontrarse mas esparcidos por ella los verdaderos veterinarios, y de aquí la grandísima diferencia que se nota en el método de herrar y adobar las herraduras del que antes se tenia, habiendo casi desaparecido los cuartos, razas, gabarros, galápagos, ceños y lesiones mil que no ha mucho inutilizaban á demasiados animales. Estos y otros infinitos hechos, que no son mas que verdades incontrovertibles, demuestran del modo mas concluyente la íntima union que tienen el arte de herrar y la medicina veterinaria, en disposicion de hacer un todo inseparable. El haberlo estado el arte de herrar de aquella, el haber facultado para ejercerle aislada é independientemente y consentido se entrometan á curar los que para ello no estaban autorizados, ha sido y continúa siendo la única causa de los males que todos lamentamos. El día en que se llegara á separar el arte de herrar de la me-

dicina veterinaria, sería en él que comenzaría la ruina y decaimiento de esta, se le daría al primero un valor que no tiene sin la segunda, y tácitamente se confesaría que no era mas que un arte industrial, mecánico, capaz de poderse ejercer por mera práctica y por lo tanto ser libre como los demas, con quienes muchos le han comparado, pudiendo ejercerse sin previo exámen. Tales ideas no caben mas que en los que no poseen, cual es debido, esta parte de la veterinaria ó que las sostienen con segunda intencion, cuando es el fundamento de la higiene y de la utilizacion que pueden facilitar los solípedos.

El veterinario que no es buen herrador no es verdadero veterinario, solo es un profesor á medias puesto que solo á medias pueden encontrarse en él los socorros que los animales solípedos exigen y para lo que los dueños los necesitan, los llaman y consultan. El veterinario que no es herrador no tan solo no puede conocer males mil del casco, sino que nos los pueden corregir; no manejando la herramienta no puede tampoco operar en dicha region, viéndose los dueños de animales en la precision de buscar otro profesor. El veterinario que no es herrador no encuentra partido donde formar su clientela, de todas partes le repudian, todos le desprecian bajo este concepto, y dan la preferencia á otro menos científico que él en la parte médica. El veterinario que no es herrador no puede ganar su subsistencia, no le es dable atender á sus necesidades; mientras que el que lo es, en cualquier parte tiene cabida, va aumentando progresivamente su clientela y derrota al poco tiempo á los que no han seguido la carrera por principios.

Si el herrado se separara de la veterinaria, vivirían los herradores y morirían de hambre los médico-veterinarios,

porque encontrándose imposibilitados los pueblos para mantener dos facultativos de una misma ciencia preferirian al mas económico y equitativo. No hay un pueblo, hablando en general, que pueda dar 5 ó 6000 rs. á un veterinario por la visita y pagar aisladamente las herraduras, cuando por 80 ó 90 fanegas de trigo tiene el primero, con tal que una el ser herrador. Solo entrometiéndose en disponer arbitrariamente del bolsillo ageno, únicamente queriendo sacrificar á los pueblos, sin reparar en si es ó no factible lo que se ansía y pide, mirando por el bienestar de alguno que otro particular, aunque redunde en perjuicio de la generalidad de los labradores y ganaderos, podrá decirse y tratar de sostener con sofismas que es útil y beneficioso (para los que lo digan) separar el herrado de la veterinaria. Esta es la ciencia y no otra, procurar lo contrario es quererla sacar de su quicio para arruinarla, para que pierda el prestigio que ha sabido adquirirse y no facilite las ventajas que hace tiempo reconocen los que poseen animales domésticos. — *El veterinario*, P. C. y S.

Sres. Redactores del *Boletín de Veterinaria*. — Muy Srse. mios y de mi mayor aprecio: con mucho placer ha leído en el periódico que Vds. redactan, núm. 278, la alocucion dirigida por el Comité médico de Zaragoza á todos los facultativos del arte de curar, en la que resaltan los deseos de justicia tan difíciles de conseguir. Poco alhagüena es la posicion de los hombres destinados al bien de la humanidad y de sus auxiliares, y en vez de conseguir el orden tan necesario vamos caminando á la aversion. Si, señores, de nada sirve la razon cuando los pueblos, los profesores y y las autoridades se apoyan en una libertad mal entendi-

da. El arreglo de partidos no tiene valor, su nombre incomoda á la mayor parte de los mandarines populares, sintiendo estos aflojar la bolsa y perder el predominio infernal de que hasta la fecha han hecho uso. No piden reforma: no.

El Real decreto de 19 de agosto del año 47, y el de 15 de febrero de este año son desatendidos. Los ayuntamientos publican vacantes y contratan facultativos sin distincion, es decir, prefieren á un albéitar y postergan al veterinario, ni cuentan con la anuencia del Sr. Gobernador la provincia. Espanta, señores, la alarma de varios pueblos; hoy es el día que no dejan de tocar la dotacion de los profesores, siendo de estos muchos espulsados ignominiosamente de su destino. Véanse sino las arbitrariedades de los pueblos. En Dévanos, provincia de Soria, daban al albéitar, servidos de espuela, 35 medias de trigo, y asistidos en la misma forma espontáneamente han alargado 40 medias mas; si esto lo hubiera mandado alguna autoridad se hubiera opuesto. En Buñuel (Navarra) daban al albéitar 40 cargas de trigo le han rebajado 13, y esto lo han hecho sus amigos. En Añon (Provincia de Zaragoza) daban al albéitar 2,000 rs., le han quitado 500. Me haria interminable si hubiera de consignar los escesos que en el día germinan en el centro de las juntas Sanedrinas.

Esta triste posicion se aumenta diariamente; el profesor es muy pigmeo en comparacion de los pueblos; sus justos lamentos no hallan acogida, y asi es que á todo facultativo honrado le pesa el haber tomado tal destino, por no sucumbir á las arbitrariedades de los pueblos y anomalias de los compañeros.

Desde la cuna de las ciencias existen los desórdenes; en todos tiempos ha babido súplicas á los Reyes y véase lo

conseguido, que no ha sido mas que el ludibrio de los pueblos ó de todas las clases en general; y esperamos conseguir el justo apoyo en las próximas cortes constituyentes? tal puede que suceda, pero no lo creo.

Compañeros de veterinaria, profesores todos; no confiemos en que el cuerpo colegislador ha de atender á las clases médicas, no, porque será compuesto de caciques de los pueblos y tratarán de conservar el severo despotismo por el que han dejado en todos tiempos en la horfandad infinidad de familias del arte de curar. El bien y el mal está en nosotros; unámonos y formemos un código moral y penal facultativo que nos haga ejercer con lustre la facultad que hemos profesado y nos contenga en nuestras arbitrariedades. En concepto de muchos, y en el mio; este es el mejor medio por el que podremos disfrutar justa y evangélica independencia. Para su efecto supliquemos á la Reina que nos rige, nos permita lo manifestado. No queremos nada injusto dél pueblo ni de nosotros; queremos nuestra honorífica reputacion, nuestro legitimo interés y el bien del pueblo.

Suplico á Vds., Sres. Redactores den cabida en su apreciable periódico á la preinserta comunicacion nacida de un verdadero amor fraternal, aprendido en la adversidad de los pueblos y anomalías de los compañeros; de lo que quedará agradecido su fiel suscriptor Q. B. S. M.—Fitero y octubre 9 de 1854.—*Francisco Javier Berdonces.*

---

MADRID.

Imprenta de T. Fortanet,

Calle de la Greda, n. 7.

1854.